



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

REPUBLICA ARGENTINA

Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 11 SEP 2015

RES. H. N° 1228/15

Expte. N° 4730-15

VISTO:

La elevación realizada por miembros del Centro de Investigación y Docencia de Salta, perteneciente al Instituto Massoto 2, en la que solicitan auspicio y declaración de interés académico a la realización de las "XI Jornadas de los Centros de Investigación y Docencia (CID) de Salta, Jujuy, Tucumán y Santiago del Estero 'Soledades y parejas. Luces y sombras'", las que se llevarán a cabo los días 02 y 03 de octubre del cte. año; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la presentación realizada, esta Jornada tiene como objetivos difundir y propiciar espacios de trabajo y discusión sobre las problemáticas sociales y subjetivas actuales, desde la perspectiva del psicoanálisis de la orientación lacaniana, a fin de encontrar alternativas y orientaciones para dar respuestas a las mismas;

Que asimismo adjunta los ejes temáticos a desarrollar en la misma, metodología de trabajo y cronograma de esta actividad, la que se está destinada a público en general, y en particular a las vinculadas al ámbito de la salud, educación, justicia, social, universitarios y ONG;

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina del Consejo Directivo, en Despacho n° 426, teniendo en cuenta el aval de la Carrera de Ciencias de la Educación, aconseja otorgar el auspicio solicitado y contribuir con la actividad de esta Institución;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(En su sesión del 08 de octubre de 2015)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- OTORGAR AUSPICIO, por considerar de Interés Académico, a la realización de las "XI JORNADAS DE LOS CENTROS DE INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA (CID) DE SALTA, JUJUY, TUCUMÁN Y SANTIAGO DEL ESTERO 'SOLEDADES Y PAREJAS. LUCES Y SOMBRAS'", las que se llevarán a cabo los días 02 y 03 de octubre del cte. año; organizadas por el Centro de Investigación y Docencia de Salta.

ARTICULO 2°.- HAGASE SABER y comuníquese a la Entidad solicitante, Escuela de Ciencias de la Educación y demás Escuelas de Facultad y CUEH.

STELLA MARIS MIMESSI
Secretaria Técnica
Facultad de Humanidades - UNSa



Dra. NOEMI ACRECHE
Consejera por el Estamento de Profesores Regulares
A/C Decanato
Facultad de Humanidades - UNSa